



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

EMPLEADOS DE COMERCIO “RAMA ACOPIO” INACAP

Señor asociado:

Nos dirigimos a Uds. en relación a los requerimientos efectuados a distintas firmas acopiadoras por una entidad denominada INACAP solicitando el aporte del incremento de la Contribución Patronal convenido en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130 Rama General.

Al respecto informamos que dicho incremento no es aplicable a aquellos acopios que tienen a su personal encuadrado dentro del mencionado convenio pero en la denominada Rama Acopio, por no haber sido pactado aumento alguno del mismo en dicha rama.

Con fecha 11 de setiembre del corriente año se cursó nota al mencionado INACAP para que cesara en su actitud, no obteniendo a la fecha respuesta formal alguna del gerente de la misma y firmante de los reclamos Sr. Carlos A. Fernandez Alvarez pese a haberse comprometido a hacerlo en forma inmediata, por lo que en la fecha se lo intimara por carta documento.

Ante ello recomendamos no efectuar pago alguno en el concepto antes indicado, comunicándose oportunamente cualquier novedad en el tema.

Atentamente,

Dr. Héctor G. Grippo

Federación de Acopiadores de Cereales